estra ordin.º

En la dha ciudad de murcia primero dia del mes de
abrill de mill e quinientos e setenta e tres años. Una posesion
de las casas de la corte de la dha ciudad estando
juntos los mrs. señores mayordomo a saber don Pedro Sanchez de
Valenzuela corr.º de la dha ciudad e tt.º fran.co
mateo de Valcarcel fran.co de Liso don Luis Carrillo

Siendo fran.co Ximenez Aug.n de Lison jurados

Langosta

En el dho ayuntam.to par.º el dho diego de Perea
Contrario para el mig.º de la langosta que el cab.º
pasado se haze mencion e Ju.º de Garay su escriv.º
sobre y en razon de la contribucion que pretende
esta ciudad haga para el dho efecto e dijo en dho
tema repartido a esta ciudad ciento e noventa e tres mill
y tantos mrs. e aviendo los dhos señores justicia la dha
comision e cabdo que se no fa.co en que manda le pagen
dentro de sig.do los dhos mrs. dixeron que esta ciudad
tiene provision de su mag.d en que manda lo que
se deve hazer e lo que toca a la dha langosta que esta ciudad
e su tierra e partido, atento lo qual e para
que mejor se provea el mande lo que conviene
al servicio de dios e de su m.d e bien e beneficio pu.co
pedian e pidieron testimonio al dho Juez des
crivano de las dhas provisiones e autos
para que juntos con la provision que esta ciudad tiene
se vean e provea justicia e lo pidieron por